



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: miércoles, 01 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

MODIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN
EXCLUSIVA/PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

659

pediente n.º: 1218/2022

Resolución de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de reconocimiento de Dedicación Exclusiva/Parcial a Miembros de la Corporación.

RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar de fecha 23 de julio de 2020, por el que se aprobó la modificación de la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 142, de fecha 29 de julio de 2020.

Visto que- de forma temporal- este Ayuntamiento verá modificado sus necesidades de dedicación retribuida de sus corporativos, así como la posibilidad de los mismos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con las



necesidades actuales del municipio,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la designación de la dedicación exclusiva nº1 aprobado por el Pleno de la Corporación, con las características establecidas en el acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 2020, a modalidad de jornada completa que venía siendo desempeñada por D. Javier Gallardo de la Fuente hasta el 19 de febrero de 2023 quién cesó a petición voluntaria, procediendo a asignar el 50% de dicha liberación a D. Javier Gallardo de la Fuente en la modalidad de jornada parcial al 50% como miembro de la Corporación a desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial con fecha de efectos 24 de febrero de 2023.

SEGUNDO. Comunicar al Ayuntamiento de Guadalajara donde D. Javier Gallardo de la Fuente ostenta la condición de funcionario interino conforme lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la jornada de trabajo y retribuciones asignadas, así como requerir para que informe recíprocamente.

TERCERO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato (si procede) y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que, por Secretaría, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y portal de transparencia del Ayuntamiento de Fontanar.

En Fontanar a 24 de febrero de 2023. El Alcalde. Victor San Vidal Martínez.